

# BOLETÍN

DE LA

## Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

DE

# MENORCA



BIBLIOTECA PÚBLICA MAÓ

nº 10-11

SEGUNDO SEMESTRE



AÑO 1919

### SUMARIO

Memoria de los trabajos llevados a efecto por esta Cámara, durante el año 1918.—Memoria sobre el estado de los negocios y movimiento comercial e industrial de Menorca, desde 1.º de agosto de 1918 a 31 de julio de 1919.—Importaciones y exportaciones por el puerto de Mahón.—Importaciones y exportaciones por el puerto de Ciudadela.—Movimiento de buques en el puerto de Mahón.—Precios medios de los principales artículos de primera necesidad, alcanzados desde 1.º de agosto 1918 a 31 julio 1919

TIPOGRAFIA MAHONESA

MAHÓN





**BOLETÍN**

DE LA

**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DOMICILIO DE LA CÁMARA: PLAZA DEL PRÍNCIPE, 2

SE ADMITEN ANUNCIOS

**Memoria de los trabajos llevados a efecto por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca durante el año 1918**

Ilmo. Señor:

El artículo 65 del vigente Reglamento orgánico de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, obliga a éstas a remitir anualmente a esa Dirección General una Memoria de los trabajos realizados durante el año anterior; y la que me honro en presidir, celosa en el cumplimiento de su deber, eleva a V. I. este insignificante trabajo que ordena en tantas secciones cuantas han sido las distintas manifestaciones y actividades a que ha atendido durante el finido año 1918; recopilando de cada una, mediante apéndices, los principales documentos o informes que con ella tengan referencia.

**SECCIÓN 1.ª****Comunicaciones telegráficas y marítimas**

Anticipa esta Cámara que ha tenido en cuenta en toda la trayectoria segui-

da por ella con respecto a las comunicaciones de que está dotada esta Isla, las difíciles circunstancias por qué ha atravesado el finido año 1918, y, por consiguiente, si aparece un tanto débil su actuación, cúlpese al deseo de someterse a la realidad, prescindiendo de vácuas y utópicas consideraciones, ya que utopía es aún y lo ha sido más en dicho año, haber demandado de los Poderes públicos, el total remedio al desbarajuste de las comunicaciones así telegráficas como marítimas. Demandó, sí, y continúa demandando arreglo a tan grave problema; demanda justicia y atención a sus peticiones con el mismo relacionadas; y aunque desoída, pero no de promesas falta, insistirá una y otra vez en pedir para Menorca reparo al olvido en que es tenida en asunto de tanta trascendencia para ella, como es el de las comunicaciones.

No obstante lo dicho, no ha sido insignificante su actuación; gran parte

de su labor ha sido dedicada a este asunto vitalísimo por la situación de Menorca, situación que a grandes rasgos expone, separando para su mejor comprensión la parte de comunicaciones marítimas de las telegráficas, aunque acoplándolas a lo último para formar un todo armónico.

Es el cable submarino que une esta Isla con la vecina de Mallorca casi cincuentenario, lo cual excusa de entrar en consideraciones sobre la eficacia del mismo y lo defectuoso de su transmisión. Luengos años de batalla lleva ya Menorca, primero para su recomposición y sustitución luego, y esta Cámara ha contribuido a ella desde el año 1909, con labor que sintetiza el Apéndice número 1.

En cuanto a las marítimas, se había llegado antes de la guerra a tenerlas completas y casi diarias, al menos suficientes para hacernos olvidar que vivimos separados del Continente por 130 millas de mar y con pocas menos de la capital de la provincia; porque contábamos con dos comunicaciones directas y otra indirecta o sea con escala en Alcudia, con Barcelona; dos directas con Palma; otras dos entre Ciudadela y Alcudia y otra entre Ciudadela y Palma. Mas luego, la catástrofe tan fatal para el mundo entero repercutió en Menorca y ésta, poco a poco, y una tras otra, ha visto desaparecer la mayor parte de las líneas de la antes-guerra, quedando, ahora, post-guerra con una directa y otra indirecta

con Barcelona, una directa con Palma y otra también directa entre ésta y Ciudadela; con la agravante circunstancia que no todas se cumplen ni han podido cumplirse, debido a los temporales de que es tan pródigo el Golfo de León y cuyas consecuencias llegan hasta Menorca y a tener que enlazar en Alcudia el vapor indirecto de Mahón-Barcelona y el directo de Ciudadela-Alcudia.

En resumen, característica del año 1918 ha sido el desamparo de Menorca en cuanto a comunicaciones tanto telegráficas como marítimas; desamparo en parte justificado por las anómalas circunstancias por que atravesó dicho año.

Confía esta Cámara que en el año en curso, se restablecerá el statu-quo de 1914, sino completo, al menos bastante aproximado y a su consecución dedicará sus fuerzas y energías.

## SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

### Reforma de la Contribución Industrial y de Comercio

Tal vez la más perjudicial de todas las consecuencias dimanadas de la guerra, es la elevación de todo cuanto contribuye a la satisfacción de las necesidades humanas. El Estado agobiado por innúmeras obligaciones, se ha visto precisado a reforzar sus ingresos, a cuyo objeto entre otras reformas se presentó la de la Contribución Industrial, que ocasionó una protesta general de todos los elementos productores

del país. Natural era que cristalizara en las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación tal protesta, y así fué en efecto. La de Menorca elevó la suya informando en contra del aumento del 30 por 100 propuesto, como es de ver por el Apéndice número 2.

### SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

#### Sobre reforma del artículo 49 del Reglamento orgánico

El nuevo Reglamento orgánico en su artículo 49, animado del mejor deseo, previno que nuestras Corporaciones precisaban para sus sesiones en primera convocatoria, la reunión de los tres quintos de sus miembros y la consignación en acta de los que faltaren a ella. Claro que de poder conseguirse la asistencia de dichos tres quintos, las Cámaras podrían dar fé de vida en todos los actos y ocasiones, pero la práctica demuestra que por muchas circunstancias ello es imposible y fundamentando esta opinión con las razones que expuso en la circular que esta Cámara dirigió a sus compañeras (Apéndice número 3), solicitó de éstas su opinión, para interesar la modificación de dicho artículo. Veintiseis de las Cámaras consultadas en contestación atenta, expusieron la suya, siendo la casi mayoría de ellas, en absoluto conformes con la nuestra, añadiendo muchas que debiera dirigirse la petición a la Junta Consultiva de las Cámaras de Comercio.

### SECCIÓN 4.<sup>a</sup>

#### Reanudación del Boletín y vulgarización del cometido de las Cámaras de Comercio

En el finido año de 1918 reanudó esta Cámara la interrumpida publicación de su Boletín, suspendida por causas numerosas y complejas. Adoptó, como antes, la trimestral, por cuanto la mensual tarea sería insuficiente para el relleno de sus páginas.

Desconocida en general, por desgracia, la misión de nuestras Corporaciones, esta Cámara creyó prudente vulgarizar su cometido, encargando a la Secretaría un extracto de todos los derechos y deberes a ellas asignados. Este extracto llegó a contener datos bastantes para poder ser objeto de una conferencia a cargo del Secretario de esta Cámara, que si bien se dió a últimos de diciembre de 1917, puede englobarse en su actuación de 1918, ya que en los Boletines de este último año se ha publicado.

### SECCIÓN 5.<sup>a</sup>

#### Constitución de una Delegación en Ciudadela

En la antigua capital de Menorca, la ciudad de Ciudadela, existe un núcleo importante de industria, en especial de calzado, que origina una actividad digna de ser tenida en cuenta. Por ello esta Cámara, a indicación de aquel núcleo, creó en aquella ciudad una De

legación, que ya en el expresado año 1918 dió señales de vida laborando en bien de dicha población; y en el Reglamento de esta Cámara, aprobado en sesión extraordinaria de 16 de diciembre del propio año y por el Ministerio de Fomento en R. O. de 31 de marzo del corriente, ha dedicado su capítulo 5.º, artículos 27 y 28, a señalar la misión de las Delegaciones que pudieran crearse en su circunscripción.

### SECCIÓN 6.<sup>a</sup>

#### Reorganización de esta Cámara

El Reglamento definitivo de las Cámaras de Comercio, de 14 de marzo de 1918, en su disposición transitoria, ordenó la reorganización inmediata de las que no hallándose adaptadas a lo dispuesto en sus artículos 16 y 19 y muy especialmente las que no tuvieren divididos en categorías los grupos de electores por la cuantía de sus intereses. A este fin dispuso que en el término de quince días, a contar de la publicación del propio Reglamento, en la *Gaceta*, debían las Cámaras emitir razonado informe acerca del total número de miembros que entendieran se habían de componer, división de sus elementos en grupos y categorías y número de representantes que unos y otros hubieran de elegir, pudiendo proponer que se conservare su composición y organización actuales en el caso de considerarlas ajustadas a los preceptos de los dos expresados artículos.

Esta Cámara entendió que debía conservar la organización que antes tenía y emitió el oportuno informe en 23 de marzo del propio año. Mas en 15 del mismo mes, esa Dirección General dictó Circular estableciendo reglas para la determinación de grupos y categorías, Circular que por causa de la huelga de Correos y Telégrafos que en aquella época perturbó el servicio de comunicaciones, llegó con notable retraso a esta isla ya de común castigada con los ocasionados por la escasez de los correos marítimos; y este retraso dificultó el acoplamiento absoluto en las reglas del informe ya emitido y las comprendidas en la Circular. Con este motivo, en 29 de mayo siguiente y en cumplimiento de lo ordenado por la misma Dirección en 18 del propio mes, amplió esta Cámara el informe en el sentido propuesto por aquel Centro Directivo en pauta que acompañó con dicha Circular. Todo ello consta en el Apéndice número 4.

### SECCIÓN 7.<sup>a</sup>

#### Apoyo al Sindicato Harinero de Menorca en la demanda de trigo argentino

Productora Menorca de una cosecha de trigo que alcanza escasamente a cubrir las necesidades de su población durante unos siete meses, se ha visto obligada a pedir repetidas veces, por mediación del Sindicato Harinero de Menorca, al Ministerio de Abasteci-

mientos, las partidas necesarias de dicho cereal argentino, para el consumo de la misma durante los cinco meses restantes. Esta Cámara, atenta no tan sólo a los intereses de aquella entidad integrada por varios de sus electores, sino también a los de la Isla en general, apoyó con interés sumo las continuas peticiones que, por no haber sido atendidas a su debido tiempo, han llegado a comprometer la tranquilidad de Menorca, cuyos habitantes preocupados por la falta de pan, elemento tan vital para su vida, han llegado a temer y siguen temiendo aun más, a las horas en que estas líneas se escriben, se presenten para la Balear menor, días de verdadera necesidad.

### SECCIÓN 8.<sup>a</sup>

#### Autonomía de Cataluña

Cuando en el período álgido de la petición de la autonomía por Cataluña, llegaron a esta Cámara demandas no sólo de oposición a ella sino medidas que juzgó radicales para combatir tal petición. Esta Cámara, española de corazón y al mismo tiempo admiradora de la región catalana, por su laboriosidad y desarrollo comercial e industrial, contestó a tales demandas que, por lo delicado y complejo del asunto, debía estudiarse éste desapasionadamente y con toda escrupulosidad, evitando todo acuerdo precipitado, originario de enormes perjuicios. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que el Di-

putado por Menorca don Federico Llansó, había presentado ciertas bases referentes a descentralización administrativa de esta isla, acordó ponerse en relación con el mismo señor para el estudio de las mismas.

### SECCION 9.<sup>a</sup>

#### Relaciones con las demás Cámaras

Una de las bases primordiales de la misión de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación es la relación íntima y cooperadora que entre todas ellas ha de existir. Es tan activa, son tantos los asuntos entre unas y otras cruzados y tan compleja su actuación, que el solo esbozo de su síntesis, alargaría en grado sumo esta Memoria, convirtiéndola en árida y pesada, cuando esta clase de trabajos debe tender precisamente a lo contrario. En las páginas de nuestro Boletín queda consignado, y a ellas nos remitimos, cuanto se ha hecho en este respecto, juzgando inútil repetirlo aquí.

### SECCION 10.<sup>a</sup>

#### Servicios de Secretaría

En dos principales pueden dividirse estos servicios: primero, expedición de certificados de nacionalidad y de origen y autenticidad de las firmas sociales o casas de esta circunscripción. Aunque escasas, se han expedido certificaciones acreditativas del carácter de viajeros o apoderados de casas industriales de Menorca: sesenta y dos de nacionalidad, veinte y dos de origen

y seis de las demás, constituyen el número total de las certificaciones expedidas. Y segundo, facilitación de antecedentes y relaciones de los elementos comerciales e industriales constitutivos de esta Cámara. Este servicio ha sido cumplido, en su casi totalidad, por mediación de otras Cámaras, aun antes que nuestra digna Junta Consultiva comunicara sus instrucciones referentes al cumplimiento del mismo servicio.

No se continúan los demás inherentes al cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos orgánico de las Cámaras de Comercio e interior, por su mismo carácter reglamentario, servicios que constituyen labor árdua y persistente.

Esta es, en síntesis, Excmo. Sr., la labor de esta Cámara durante el año 1918. Modesta es ella, pero pese a nuestros escasos recursos, pero pese a nuestros escasos recursos, pese a nuestra insignificancia, responde a la significación de nuestras Corporaciones. Su tarea es silenciosa pero continúa y en su persistencia procura seguir, a fin de que al unísono con sus compañeras, pueda producir los beneficiosos resultados que cabe esperar de nuestra misión, misión que en conjunto avalará la de ese Centro tan dignamente dirigido por V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

## Apéndice número 1

La Cámara que me honro en presidir, desde el año 1909, viene dedicando insistente atención al problema de las comunicaciones telegráficas de esta isla. Unida Menorca por medio de un cable submarino con la vecina isla de Mallorca, y, por mediación de ésta, con el resto del mundo, sufre desde hace largo período, las consecuencias de la vetustez de dicho cable, que, de puro viejo, está pidiendo su inmediata sustitución, que no ha podido conseguirse a pesar de las reiteradísimas instancias de todas las fuerzas vivas menorquinas.

Año tras año ha insistido esta Cámara, interpretando el deseo justificado del comercio y la industria menorquina, cerca del Poder central, ya por mediación directa, ya con los representantes en Cortes, siempre propicios a servirla, para el remedio de tan lamentable situación; y uno tras otro han venido, amargos, los desengaños y dilaciones, a entorpecer y anular nuestra campaña, consiguiendo a lo sumo, promesas luego incumplidas y fallidas esperanzas, que han desilusionado por completo a cuantos elementos han librado batalla, para la consecución del cese de esta anomalía.

Fese a tanta desidia y a tanto abandono, no ha cejado esta Corporación en su empeño y ha dedicado a él una

actuación constante y en acuerdos, peticiones y súplicas lo ha exteriorizado, diseminando una labor que cree conveniente sintetizar, para que pueda formar V. I. verdadero conocimiento del proceso y estado actual del asunto que nos ocupa y cerciorarse de la justicia que nos asiste en la petición que, nuevamente, hemos dirigido a la Superioridad, para la cual pedimos apoyo a V. I. en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Cámara, que luego se transcribirá.

Síntesis de la labor de esta Cámara:

*Año 1909.*

Llama la atención del Ministerio de la Gobernación acerca de la inferioridad en que se halla Menorca, con relación a las demás islas Baleares, en cuanto al servicio telegráfico, y pide el establecimiento de un nuevo cable entre Menorca y el Continente.

*Año 1910.*

Ratifica la petición anterior al señor Gobernador Civil de la Provincia, o que al menos se estableciera otro nuevo cable entre Mallorca y Menorca.

*Año 1911.*

Acuerda emprender nuevas gestiones para que llegue a ser un hecho el tendido del cable entre Menorca y la Península, que fué concedido por Real Orden de 27 enero del año 1903, solicitando el apoyo del Diputado a Cortes por este Distrito.

*Año 1914.*

Previendo el peligro de la interrupción de que ahora somos víctimas (interrupción que muy a menudo comprende 6 y 8 días), insiste en el tendido de dicho cable entre Mahón y Barcelona, aduciendo las vicisitudes por que había pasado la petición.

*Año 1915.*

Se entera de los trabajos que lleva a efecto el Diputado por Menorca, en el Ministerio de la Gobernación, quien manifiesta que el tendido del cable solicitado, costaría unas 250.000 pesetas e indica la suficiencia para mantener las comunicaciones telegráficas, mediante la reparación del tendido entre Mallorca y Menorca, y tender otro nuevo entre ambas islas, lo cual vendría a costar menos de 200 000 pesetas, habiéndose adoptado esta última solución por la Dirección General por ser más económica y conveniente. Y de una Real Orden del propio Ministerio en que se declara por no ser suficientes los recursos consignados en Presupuesto, no podrá procederse al indicado tendido, hasta que se puedan arbitrar otros.

*Año 1917.*

El Presidente comunica a la Cámara que ha solicitado del repetido señor Ministro que autorizara el uso de la estación radiotelegráfica de la fortaleza de Isabel II para el servicio oficial y privado, y del señor General Goberna-

dor de esta isla, apoyo para tal demanda.

*Y en el corriente año 1918, en que más se ha dejado sentir la insuficiencia del servicio telegráfico:*

Trata de nuevo del caso frecuentísimo de estar esta isla incomunicada durante ocho días y de la imposibilidad del uso frecuente de la estación radiotelegráfica, debido a su carestía que triplica la tasa ordinaria; y concede un amplio voto de confianza al señor Presidente para que practique las oportunas gestiones encaminadas a la solución de tan grave problema. Estas se efectúan en Madrid, por el Vice-Presidente, el Diputado señor Llansó, el Alcalde de Ciudadela señor Conde de Torre-Saura y el Jefe de Telégrafos señor Sampol, habiendo conseguido la promesa, como todas incumplida, de la instalación de una estación radiotelegráfica en Mallorca, para poder comunicar con la de la fortaleza de Isabel II. Y, por último, atendida la ineficacia de los trabajos realizados, acuerda el nombramiento de un comisionado para que, juntamente, con los nombrados por las demás fuerzas vivas de Menorca, pasará a la Corte para remediar el malestar creciente producido por la endémica interrupción.

Reciente y sin cumplir este último acuerdo, por causa de las graves circunstancias sanitarias que afectan a España entera, y en pleno recrudecimiento de la campaña sostenida por la prensa menorquina y parte de la ma-

llorquina, contra el actual estado de cosas, esta Cámara ha recibido del Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta ciudad, que con cariño y entusiasmo viene dedicando su atención a este asunto, especial comunicación, en la que se le invita a una acción común de autoridades, corporaciones y sociedades y particulares, para recabar del Gobierno de S. M. el remedio eficaz y rápido que requiere la solución de tan manoseado problema. Al propio tiempo, se ha visto favorecida con una petición de la Compañía Ibérica de Telecomunicación, en la que solicita influya para el logro de la dirigida al Ministerio de la Gobernación, pidiendo el establecimiento de la telefonía sin hilos entre el Archipiélago y la Península.

Ante la doble petición que viene a satisfacer los constantes deseos y esfuerzos de esta Cámara, dedicados a que desaparezcan para siempre los obstáculos que se oponen a la normal comunicación, se ha reunido en sesión extraordinaria el 4 del actual, y unánime, ha acordado:

1.º Solicitar de la Presidencia del Consejo de Ministros y especialmente de los Ministros de la Guerra y Gobernación (queda ya cumplido mediante telegrama) que se restablezcan las comunicaciones telegráficas de esta Isla, ya sea por la vía submarina, ya por medio de una estación radiotelegráfica civil.

2.º Que interin se procede a su restablecimiento se aplique a la Es-

tación radiotelegráfica militar de la fortaleza de Isabel II, lo previsto en el artículo 33 del R. D. de 24 de enero de 1908 que estableció las bases del servicio nacional radioteleográfico, y, en su consecuencia, pase temporalmente a Gobernación la Estación mencionada, utilizándose mediante empalme con la Central de Telégrafos de esta ciudad los hilos que la enlazan con las oficinas del Gobierno Militar.

3.º Apoyar con todo interés y cariño la solicitud de la indicada Compañía Ibérica de Telecomunicación, para que le sea concedido el establecimiento de la telefonía sin hilos entre las Baleares y la Península, y

4.º Al objeto de mancomunar esfuerzos y de que la acción resultante de ello haga sentir su peso e influencia ante los citados señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Guerra y Gobernación, solicitar el concurso de los señores Senadores y Diputados a Cortes de esta Provincia y de las Cámaras hermanas de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Palma e Ibiza, para que apoyen el acuerdo transcripto.

Y en cumplimiento del mismo tengo el honor de suplicar a V. E. se digne interponer su valiosa influencia cerca de dichos Presidente y Ministros, al objeto de que se atienda a lo que se solicita en los números 1.º a 3.º del propio acuerdo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—  
Mahón de noviembre de 1918.—El

Presidente, *Bartolomé Escudero*. —  
El Secretario, *Pedro Ripoll*.

## Apéndice número 2

Excmo. Señor:

En defensa de los intereses de la industria y del comercio lesionados por el proyecto de Ley sobre reforma de la Contribución industrial, inserto en la Gaceta de Madrid del 6 de julio de este año y en defensa de las clases industriales y comerciales, de continuo vejadas y siempre en primer término castigadas en toda imposición de impuestos, acude esta Cámara en respetuoso informe ante V. E. en debido cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del 17 del mismo mes, de oponerse al aumento del 30 por 100 sobre la Contribución industrial y de comercio, que aquél establece.

En el preámbulo de dicho proyecto de Ley, el Ministro de Hacienda que lo suscribe, dice: «La necesidad de aumentar los ingresos en el próximo presupuesto, tiene tal justificación, es tan evidente, que huelgan a ese respecto todos los razonamientos.»

Ello, por axiomático, podría ser suscrito por esta Cámara sin el menor reparo; pero atenta a los principios de justicia y equidad, a reglón seguido hubiera marcado un límite, hubiera establecido una diferencia entre el elemento comercial e industrial castigado por la guerra y el favorecido por ella.

Entre el que ha visto disminuir sus ingresos y ha tenido que duplicar o triplicar su capital para mantener en el mismo estado de antes, sus negocios; el que a costa de estudios y dispendios, se ha visto forzado a buscar nuevos mercados no siempre productivos y que luchar con la escasez de primeras materias, y el que ha podido ensanchar los horizontes de su industria o de su comercio, aumentando enormemente sus beneficios y cresamente enriquecido.

Digna de aplauso, merecedora de encomio es toda iniciativa que, saliendo del campo trillado de la rutina, implanta nuevas industrias o acrecienta las existentes; no regateamos a ese industrial o comerciante nuestra admiración, tanto más cuanto es parte integral de nuestra existencia, pero traspasado este límite de orgulloso sentir, hemos de entrar en el campo tributivo donde el que más beneficia más debe contribuir a la satisfacción de las cargas del Estado; y el que menos, o el que ve mermados sus intereses, sino aligerado, debe al menos, ser respetado en sus cuotas contributivas.

Además, esta Cámara, aun a trueque de repetir lo dicho cien veces, aun gastando el socorrido tópico de la riqueza oculta, insistiría sobre este punto que, no por dicho y repetido, pierde su actualidad. Todos lo vemos y todos lo sabemos: no se paga lo debido; queda un tanto por ciento, más o menos crecido según las provincias, que esca-

pa al concepto contributivo y otro tanto por ciento que no tributa cual debería. Y es indudable, Excelentísimo Señor, que unidos ambos porcentajes, serían suficientes para acudir al remedio de las necesidades, hoy fatalmente imprescindibles y justificadas de la Nación y se acallarían las voces de protesta de las clases comerciales e industriales que se oyen por doquier.

Sintetizado el sentir unánime de esta Cámara, precisa concretarnos a Menorca, en la que, desgraciadamente, no se han dejado sentir los beneficios de la guerra, antes al contrario, sólo perjuicios ha causado. Son contados, contadísimos, los industriales y comerciantes favorecidos; precisa confesar que no llegan a constituir excepción.

Y es natural que así sea:

Nuestra situación geográfica exige la importación de todas las primeras materias de sus principales industrias que, en resumen, pueden reducirse a dos: la de calzado y la de monederos de plata. Aumentados, hasta la exageración, todos los fletes; en alza continua del doble o triple, el precio de costo de dichas materias, y, por tanto, con necesidad del aumento en igual proporción de su capital, no ve el comerciante ni el industrial menorquín crecer sus ingresos en doble o triple cantidad, como exigiria por ley natural el aumento del capital invertido, sino que contrariamente, por la dificultad de obtener las materias primas, aparte su carestía, imposibilitan el cumplimiento

exacto de los pedidos que se traducen en pérdidas de tiempo y de trabajo y, por consiguiente, de ingresos.

Por otra parte Menorca exporta, en su casi totalidad, los productos de su industria, cuyo mercado principal de consumo era el extranjero.

Declarados los monederos de plata, por unos artículo de lujo y, por otros, contrabando de guerra, y limitados cada día más los medios de transporte por consecuencia de la guerra submarina, han ido cerrándose paulatinamente sus puntos de exportación, y si bien, en cuanto al calzado se han encontrado sustituciones en varios puntos de la Península, no compensa, ni con mucho, este mercado a los anteriores a la guerra. De aquí el malestar de parte del elemento obrero, en uno y otro punto de la isla, malestar que ha podido ser parcialmente combatido, con el traslado de los trabajadores a los pueblos donde la crisis no ha sido tan aguda.

Por todo lo dicho, Excelentísimo Señor, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca acude a V. E. y respetuosamente le suplica se sirva eliminar del proyecto de Ley presentado a las Cortes, el aumento del 30 por 100 en él incluido, por considerar que mermará grandemente los ya escasísimos beneficios del comercio y de la industria de esta isla.—Mahón 16 de agosto de 1918.—Excmo. Señor.—El Presidente, *Bartolomé Escudero*.—El Secretario, *Pedro Ripoll*.—

Excmo. Señor Presidente del Congreso de los Diputados.

## Apéndice número 3

Señor Presidente de la Cámara de Comercio de...

Mi distinguido compañero: La Cámara que me honro en presidir, ya de primera intención y antes, por consiguiente, de sancionar con la práctica los gravísimos inconvenientes que presenta la aplicación escrupulosa del artículo 49 del Reglamento Orgánico de las Cámaras de Comercio de 14 de marzo último, hubo de fijarse en la rigidez de su contenido y en la casi imposibilidad de su cumplimiento.

Celebradas escasamente tres sesiones desde su publicación, esta Cámara ha podido ratificarse en su impresión primera, y cree llegado el caso de llamar la atención a sus hermanas con el fin de obviar tales inconvenientes, acudiendo, bien a nuestra Junta Consultiva, bien a la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, en súplica de la atenuación, mejor, modificación, de dicho artículo, por su inaplicabilidad en la práctica.

Y se apoya y funda la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca para hacer tal petición en los dos extremos siguientes:

1.º Son las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Corporaciones

cuyos elementos componentes se nutren de las clases mercantil e industrial, las cuales por su especial índole, sobre todo la primera, llevan consigo cual ninguna otra de la Sociedad, el forzoso y obligado trajín del viaje rápido e imprevisto que ocasiona las vicisitudes, siempre continuas, del negocio a que se dedican: la menor noticia, el más pequeño obstáculo, le obligan a emprender, cuando menos lo esperaba y a veces en poquísimas horas, un viaje cuya duración ignora. La industrial además queda esclavizada por el trabajo y, en momento dado, exige la aportación del máximo esfuerzo al desempeño de las obligaciones inherentes al oficio a que se dedican. De modo que las Cámaras que hoy pueden reunir los cuatro quintos de sus miembros, mañana, por el viaje de unos y agobios de trabajo de otros, apenas si puede hacerlo con la mitad de ellos, y este mañana coincide, a menudo, con la fecha señalada para la sesión en primera convocatoria. Y el miembro que se desvive para cumplir su obligación, preceptivamente honorífica, gratuita y obligatoria, se ve imposibilitado, por causas ajenas a su voluntad e inevitables, de asistir a ella, inmovilizando a los que, más libres, o sin los agobios de momento, pueden dedicar unas horas al estudio de los múltiples y graves problemas que, de continuo y en progresión ascendente, se acumulan en nuestras Cámaras.

Se nos podrá objetar que las segun-

das convocatorias, suplen con su permisiva facultad de ser celebradas sea cual fuere el número de miembros asistentes, la rotunda fijación de sus cuatro quintos; más acompaña a su permisibilidad el rígido precepto que estigmatiza con nota de indiferencia y aun de castigo, al que no por desidia siempre, sino generalmente por los motivos indicados u otros, como falta de salud, desgracia de familia, etcétera, etc., se ve imposibilitado de concurrir.

2.º No parece ser justa la diferencia que se establece entre las Cámaras de Comercio y las demás Corporaciones oficiales y asociaciones particulares, al fijar el número necesario de miembros para reunirse en sesión. En efecto, los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales precisan solamente para celebrar las suyas, la mitad más uno de los concejales y diputados; el Congreso y el Senado señalan respectivamente el número de 70 y 40 Diputados y Senadores para poder abrirlas, bastando para la aprobación definitiva de las leyes la mitad más uno del total de sus miembros; y las Sociedades particulares determinan, generalmente, en sus Estatutos el mismo número de votos para tomar acuerdos. ¿Por qué, pues, esta distinción?

Puede por consecuencia afirmarse que, en la generalidad de casos, no podrán reunirse las Cámaras en primera convocatoria por la imposibilidad de asistir los cuatro quintos de sus miembros, porque el quinto restante, que e

Reglamento dispensa de asistencia, fácilmente queda cubierto por las causas antedichas. Y aunque no precisa descender al casuismo por cuanto seguramente todas las Cámaras ya habrán tocado por sí los inconvenientes que hacemos notar, nos permitimos poner dos ejemplos que hagan resaltar la severidad con nosotros tenida:

1.º Esta Cámara consta de 15 miembros.

Cuatro quintos necesarios para la primera convocatoria, 12.

Un quinto dispensado, 3.

Por tanto, si entre ellos hay 2 ausentes, 1 enfermo y otro agobiado por el trabajo, no puede reunirse en primera convocatoria.

2.º La de Barcelona cuenta con 35 miembros.

Cuatro quintos, 28.

Un quinto, 7.

¿No es sumamente fácil que los 7 miembros que integran el quinto quede absorbido por ausencias, enfermedades o trabajo y quede, como la de Menorca, inhabilitada para su reunión en primera convocatoria?

La eficacia de una Ley no depende solamente de su bondad, sino de la posibilidad de su cumplimiento. Teóricamente, las leyes son buenas; en la práctica, bastantes de ellas adolecen de la falta de adaptación. Esto pasa con el precepto terminante del artículo 49 de nuestro Reglamento. La intención

es inmejorable: obligar a la asistencia, forzar al indiferente al cumplimiento de su deber. El resultado, ineficaz y contraproducente: ineficaz, por no depender en muchos casos la inasistencia de la voluntad del que no concurre; contraproducente, por el castigo que encierra hiriendo la susceptibilidad del que, a menudo, no puede asistir a la segunda convocatoria.

Fundado en lo antes dicho, opina esta Cámara que el artículo 49 debe ser modificado en el sentido de que para la primera convocatoria de las Cámaras sólo precisa la asistencia de la mitad más uno de sus miembros; dejando subsistente lo demás, pues la frecuente posibilidad de reunir la primera evita la segunda y por tanto, la nota rigurosa para la aplicación de la sanción debida.

Y tomado por la que me honro en presidir en sesión de 13 de este mes, el acuerdo de dirigirse a las restantes Cámaras en súplica de su opinión respecto a la modificación antedicha, para luego, de coincidir con la nuestra, elevarla a la Superioridad, me permito recabar de la de su digna Presidencia, su adhesión u oposición a la modificación indicada.

Mahón 20 de junio de 1918. — El Presidente, *Bartolomé Escudero*. — El Secretario, *Pedro Ripoll*.

## Apéndice número 4

### REORGANIZACIÓN DE ESTA CÁMARA

#### INFORME DE LA MISMA

Ilmo. Sr.: La Cámara que me honro en presidir, reorganizada en 15 de marzo de 1912, con sujeción a la Ley de bases de 29 de junio de 1911 y Reglamento de 29 de diciembre del propio año, ante V. I. y en cumplimiento de la disposición transitoria del definitivo, inserto en la Gaceta de 15 del actual, tiene el honor de informar y dice: Que según el Reglamento formado para su régimen interior, que se aprobó en sesión de 29 de dicho mes de marzo de 1911 y fué sancionado por la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, se dividió esta Cámara en tres grupos correspondientes a los distintos elementos que la integran, o sea, uno de comerciantes, otro de industriales y el otro de nautas, subdividiéndose dichos grupos en siete categorías que eligen quince miembros y un vocal cooperador, s bien puede llegar hasta cinco el número de estos últimos; habiéndose procurado al establecer tales grupos y categorías, dar representación adecuada a los intereses de sus tres indicados elementos componentes, según la importancia de cada uno. Entiende y opina esta Cámara, que el número expresado

de miembros y su división en tres grupos y siete categorías, deben subsistir aunque a causa de la eliminación de los contribuyentes menores de cuarenta pesetas, quede mermado en un centenar el de sus electores de los que, aproximadamente, formaban su censo electoral; por corresponder los eliminados, en su mayoría, a la sección de Artes y Oficios de la tarifa cuarta, la más nutrida de todas sus categorías, la cual conserva aún suficiente número de electores, para poder elegir los cuatro miembros asignados a ella, y así se da satisfacción cumplida al pequeño industrial, el más numeroso, y se conserva la debida proporcionalidad entre el total de sus electores.

En efecto: en la actualidad y descontado el centenar de electores de que se ha hecho mérito, el primer grupo, o sea, el de comerciantes, comprende cuatro categorías con un número de ellos aproximado de ciento cuarenta, eligiendo cada categoría dos miembros; el segundo integrado por dos categorías, abarca en conjunto unos doscientos cincuenta, de los cuales unos ochenta forman la quinta que eligen dos miembros y la sexta que es la respectiva a la Sección de Artes y Oficios, y que ha sufrido, como queda dicho, la casi totalidad de la merma, queda aún con unos ciento setenta y elige cuatro miembros; y el tercer grupo comprende doce electores que designan un solo miembro.—Por las razones expuestas, cree la Cámara de mi

Presidencia ser de justicia dejar subsistente la división de la misma en tres grupos y siete categorías y que debe continuar eligiendo quince miembros y los indispensables vocales cooperadores, según las circunstancias, sin que su número pueda pasar de cinco, asignado en su ya citado reglamento interior. Y así tiene el honor de proponerlo a V. I. cuyo elevado criterio y justicia rectitud resolverá lo procedente. —Mahón 23 de marzo de 1918.—El Presidente, *Bartolomé Escudero*. —El Secretario, *Pedro Ripoll*.

### Ampliación del precedente Informe

Ilustrísimo Señor: La Cámara que me honro en presidir, cumpliendo lo dispuesto en la disposición transitoria del Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de 14 de marzo último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, apenas llegó ésta a su poder (fué recibida con retraso por consecuencia de la perturbación que sufrió el servicio de comunicaciones a raíz de la huelga en Correos y Telégrafos) se apresuró y tuvo el honor de informar ante V. I. en el sentido de dejar subsistente la división de la misma en tres grupos y siete categorías y continuar eligiendo quince miembros y otro cooperador, aunque el número de éstos, según nuestro reglamento

interior, puede llegar hasta cinco, según las circunstancias. —Dicho informe salió de esta Cámara el veintitrés del propio marzo, como es de ver en el registro de salidas. —Pocos días después, el veintisiete, según el de entradas, se recibió la Circular de esa Dirección fecha quince del propio mes, en la cual se establecen reglas para determinar el número de grupos y categorías de que ha de constar cada Cámara. —Por esta causa, el informe emitido por la de mi Presidencia, no se atemperó en absoluto a los términos de dicha Circular, sino que partió de la base de clasificación establecida con anterioridad por la misma, atendiendo más que a la cuantía de las cuotas, al número de electores de que constaba. —Recibida, en el día de hoy, su atenta comunicación del diez y ocho de los corrientes, con fecha de salida de esa Dirección de veinticinco de este mismo mes, se ha apresurado esta Cámara a completar su informe, acomodando la división de sus electores, a la pauta que se ha servido V. I. remitir, permitiéndose observar que el número de miembros que designa, o sean diez y siete, no corresponde al que propone esta Cámara en su ya citado informe, pues en él señala quince y un cooperador, sin perjuicio de lo dicho, en cuanto al número de éstos a que puede llegar. —El grupo primero, o sea el de comerciantes, que en la pauta se le asigna dos categorías, podría quedar con las cuatro de que actualmente consta,

comprendiendo la primera los electores que, en número de cuatro, satisfacen más de 800 pesetas, tributando en junto la suma de 19.514'08 pesetas, los cuales elegirían dos miembros; la segunda, que comprende los electores que pagan de 400 a 800 pesetas, con un importe de 7.206'33, también elegirían dos miembros, pues si bien, la cuota total que estos han de satisfacer es mucho menor que la anterior, en cambio está formada de 16 electores, cuadruplicando estos a los indicados para formar la primera; la tercera, comprensiva de los electores con cuotas que oscilan entre 200 a 400 pesetas, en número de 43, con un importe total de pesetas 12.050, podría elegir 3 miembros y la cuarta integrada por 64, con cuotas menores de 200 pesetas, y en total de pesetas 6.850, podría elegir un solo miembro. — En cuanto al grupo segundo, que es el de los industriales, opina esta Cámara que puede aceptarse la subdivisión en dos categorías,

pues coincide su número establecido por la pauta con el que con anterioridad le tenía asignado la misma. Pero debe modificarse el número de miembros elegibles, en sentido inverso del ahora establecido, y así los dos miembros que tenía la primera deben sustituirse por cuatro; y los cuatro de la segunda deben serlo por dos. Y se funda la Cámara para ello, en que los electores de la primera con cuotas superiores a 800 pesetas, satisfacen al Tesoro 26.871'96, mientras que los de la segunda pagan solamente 15.742'66. — Por lo que respecta al tercer grupo, constituido por los nautas, debería continuar eligiendo un solo miembro, pues si bien satisfacen cuotas por valor de 20.949'28 pesetas, de estas tributa «La Marítima», Compañía de Vapores, la cantidad de 17.105 pesetas.

Resumiendo:

Propone esta Cámara que los electores se dividan en tres grupos y siete categorías, en la forma siguiente:

Grupos	Categorías	Número de electores	Cuota contributiva	Importe total	Número de miembros
1.º	1. <sup>a</sup>	4	Más de 800 Ptas.	19.514'08	2
	2. <sup>a</sup>	16	De 400 a 800 id.	7.206'13	2
	3. <sup>a</sup>	45	De 200 a 400 id.	12.050'00	3
	4. <sup>a</sup>	66	Menores de 200 Ptas.	6.850'00	1
2.º	1. <sup>a</sup>	61	Superiores a 200 Ptas.	26.871'96	4
	2. <sup>a</sup>	195	Inferiores a 200 Ptas.	15.742'66	2
3.º	Unica	12		20.949'28	1

Dios guarde a V. I. muchos años. — Mahón 29 de mayo de 1918. — El Presidente, *Bartolomé Escudero*. — El Secretario, *Pedro Ripoll*.

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—*Cámaras de Comercio.*

Vista la propuesta de reorganización de esa Cámara, remitida por V. S. con oficio de 29 de mayo he resuelto aprobarla y disponer de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva, que esa Corporación puede desde luego proceder a las elecciones para su reorganización, siempre que ésta las celebre antes del 30 del próximo mes de septiembre, ateniéndose en un todo a los artículos 25 a 40 del Reglamento

definitivo de 14 de marzo último, para ejecución de la Ley de 29 de junio de 1911 y a la propuesta aprobada.—Encarezco a V. S. la conveniencia de que con la brevedad que le sea posible proceda a la modificación del Reglamento interior de esa Cámara en lo que respecta a su constitución y lo eleve a esta Dirección para ser aprobado si procede.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 12 de junio 1918.—El Director General, *Vicente Cantos Figuerola.*—Señor Presidente de la Cámara de Comercio de Menorca.

---

## MEMORIA

sobre el estado de los negocios y movimiento comercial e industrial de Menorca desde el 1.º de agosto de 1918 a 31 de julio de 1919

---

Dispersos los datos estadísticos precisos para que esta Memoria reglamentaria reúna la suficiencia prevenida por el Reglamento Orgánico de las Cámaras de Comercio y en desórden los antecedentes necesarios para que resulte fundamentalmente documentada, se hace difícil elaborar un trabajo perfecto cual desearía esta Cámara, al cumplimentar uno de sus fines, taxativamente marcado en el artículo 65 de aquel Reglamento. Y no por negligencia al mandato imperativo de éste, ni

por eludir la improba cuán pesada tarea de coleccionar precedentes, debe atribuirse la falta de perfección que se persigue, sino a que la realidad no corresponde a los anhelos de esta Corporación que intenta cumplir, como la primera, su misión y objeto.

Basada esta Memoria en la estadística, se escapan por las innumerables mallas de su tupida red, detalles minúsculos que, el coleccionador con paciencia benedictina, tiene que recoger y recopilar; y ello unido a la falta, por

desgracia generalizada, de creer inútiles tales datos, hacen difícil la tarea emprendida que es fundamental y básica para el conocimiento exacto del comercio y de la industria.

Abarcará la Memoria actual el período comprendido desde el 1.º de agosto de 1918 al 31 de julio de 1919 y será prolegómeno de las sucesivas y posteriores de esta Cámara a las cuales dedicará preferente atención.

### Estado de los negocios

Es el primer punto a que hace referencia el artículo 65 del Reglamento.

Al mediar el año 1918, estaban aún desatadas las pasiones de la gran guerra sin que pudiera por ello mismo predecirse su terminación. Por tanto, siendo la anormalidad la característica del estado mundial, debía serlo por repercusión, el de los negocios en general, reflejándose por ley ineludible en los de Menorca. Y fué anormal, al principio a que se refiere esta Memoria, por abarcar aún el período de lucha que durante un quinquenio asoló a Europa, y en el que, a pesar de vivir Menorca casi de milagro, por ser tributaria en su mayor parte del mercado peninsular, bien que mal vió cubiertas sus necesidades; continuó anormal luego, en mayor escala, por haberse dificultado la importación de los productos mediante prohibiciones emanadas

de centros oficiales de provincias hermanas y aún interprovinciales, en las que ha parecido dominar un egoísmo impropio de las relaciones naturales entre coterráneos; y anormal sigue después, por la subsistencia de tasas que si algo han conseguido ha sido únicamente la desaparición, en primer término, del artículo tasado para reaparecer de nuevo, más encarecido y menos abundante que antes de la tasa, y por los recelos suscitados no sólo entre las distintas clases de la sociedad, sino entre los individuos de una misma clase.

Entre tantas suspicacias y recelos, prohibiciones y anormalidades, surgió apenas terminada la guerra mundial y debido a las necesidades de los países beligerantes, una demanda tal en los dos principales productos de exportación, calzado y monederos, que ante ella cedieron los elementos extorsivos que dificultaban la vida menorquina y nació pujante una era de prosperidad pocas veces alcanzada en Menorca; y la crisis resultante de tales elementos se neutralizó y aún fué superada por la abundancia nacida de la demanda referida; pero al mismo tiempo, coincidiendo con ella, se inició una alza, siempre en proporción creciente, en el precio de todos los artículos precisos para la vida y, en resumen, lo que por la demanda se benefició por el alza fué contrarrestado, continuando la anormalidad en el momento en que estas líneas se escriben.

## Movimiento comercial e industrial

Gira en gran parte sobre dichas industrias de calzado y monederos. Ellas mantienen unas 7.500 personas, en su mayoría, cabezas de familia, lo que da un contingente de doble número; o sea algo menos de una mitad de la población menorquina; y a su cobijo numerosos industriales y comerciantes desarrollan sus iniciativas. El coeficiente anual de exportación de ambas industrias es de 25 a 30 millones de pesetas, que constituye la casi totalidad del movimiento comercial e industrial objeto de este epígrafe.

La industria agrícola y pecuaria alcanza también desarrollo notable en la isla. Además de las necesidades que de la misma cubrió aún pudo exportar en el año 1918:

Habas secas, unos	300.000 kilogrs.
Ganado vacuno, unas	1.000 cabezas
Id. lanar id.	1.500 id.
Id. de cerda id.	1.600 id.

Queso . . .	unos	200.000 kilogrs.
Lana sucia . . .	id.	60.000 id.

El déficit de producción del trigo es un problema de capital importancia para Menorca. La recolección en años de cosecha abundante sufraga las necesidades de unos siete meses; en los restantes cinco meses ha de ser tributaria del argentino o de otras zonas de producción. Y frente al continuo ajeteo que supone la petición de trigo, el regateo para su concesión, las trabas impuestas por las autoridades de los puntos de embarque y el temor de hallarse falta de elemento tan principal de vida, ha pasado Menorca ratos de verdadera crisis, ratos en que por la casi falta absoluta de harina se llegó a carecer de la necesaria para su consumo ordinario y días y aun semanas hubo en que llegó a pensarse en el racionamiento, con su secuela de amenazas de incautación y de choques, por lucha entre el que demanda por falta y el que guarda por previsión o por necesidad.

# COMPañÍAS MERCANTILES

Quedaron constituidas las siguientes Sociedades:

CLASE	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	OBJETO	FECHA ESCRITURA
Colectiva	J. Juan Anglada y R. Elías.	José M. <sup>a</sup> Qua- drado n.º 11 Ciudadela.	Fabricación y venta li- mosneros y monede- ros de oro y plata, carteras y retículos.	16-9
Colectiva	Bagur Laffite y Anglada.	Ciudadela.	Fabricación y venta de toda clase de cal- zado.	16-1
Colectiva	Juan Moll y C. <sup>a</sup>	Ciudadela.	Fabricación, explota- ción y venta de cal- zado.	5-1-1
Colectiva	Juanico y C. <sup>a</sup>	Alayor.	Idem.	1-2-1
Comandit. <sup>a</sup>	R. Roselló, S. en C.	Mahón, Pí y Margall, 69.	Fabricación de mone- deros de oro y plata.	17-5
Anónima	Anónima de Cal- zado.	Mahón, San Luis Gonzá- ga.	Fabricación y venta de calzado y de artí- culos relacionados con esta industria.	11-4
Anónima	Auxiliadora Agrí- cola.	Mahón, Nue- va, 9.	Adquisición de edifi- cios, casa y mobiliario para instalación Sindicato Agrícola y Católico y tenerlo constantemente arren- dado al mismo.	29 6

## Situación monetaria

En verdad, es asombroso el aumento del capital flotante en esta isla. La oferta supera en mucho a la demanda: capitales para la colocación a rédito con garantía hipotecaria existen en gran cantidad, dándose el caso de que en años anteriores mensualmente, se constituían unos 20 préstamos hipotecarios y se cancelaban unos 5 ó 6 y en el que comprende la Memoria, han cambiado los términos, y así se constituyeron unos 6 ó 7 y se cancelaron unos 18. Invertidos en compra de fincas, especialmente rústicas, ha superado en mucho a los restantes años, siendo de notar que las de pequeños trozos de terreno o solares ha sido también cuantiosa, especialmente por el elemento obrero. Y el que lo ha sido en la de valores, no siendo los menos preferidos los de moneda extranjera, alcanza una bonita suma.

Cree esta Cámara necesario ya que de situación monetaria trata, registrar un hecho anómalo y perjudicial que perdura desde hace bastantes meses: la falta considerable de numerario en plata. Las causas de su desaparición no son bien conocidas; si bien hay que suponer obedece a que confiado el pago de las consignaciones de los cuerpos de la guarnición y empleados públicos de la isla, a uno de los bancos de esta localidad, no entra en Menorca la cantidad de plata que antes, cuando era remesada por la Delegación

de Hacienda de la Provincia, cuya dependencia por conducto de uno de sus funcionarios, remitía mensualmente unos centenares de miles de pesetas en aquella clase de numerario. Y ello es extorsivo para el comercio y la industria en general. Los pagos a los obreros se hacen semanalmente en cantidades variables de 25 a 60 u 80 pesetas, precisando aplicar al pago de cada una de ellas, una suma de plata divisionaria. A este objeto se aglomeran en las taquillas de nuestros establecimientos de crédito a últimos de cada semana, para el cobro de talones contra sus respectivas cuentas corrientes, la casi mayoría de los industriales, que a duras penas pueden obtener una exígua parte del metálico preciso para el pago de jornales. A esta Cámara han llegado quejas contra este estado de cosas, cursadas ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, que dió oportunas órdenes para que se paguen en plata parte de dichas consignaciones; mas, a pesar de ello, con muy poca atenuación, sigue la carencia del metal plata.

## Bancos

La crisis del año nefasto para Menorca de 1911, que hundió a entidades bancarias de arraigo firme en esta isla en momentos casi preparatorios de la gran guerra, que de haber podido sostenerse habrían dado gran impulso a industrias como la maquinaria y fabricación de tejidos, actualmente desaparecidos, dejó reducidos el número de

bancos a los estrictamente necesarios para las necesidades de esta isla.

Hoy sólo existen en Menorca las entidades bancarias siguientes:

Crédito Mercantil de Menorca, con sucursales en Alayor y Ciudadela.

Banco de Menorca, con sucursales en Alayor y Ciudadela.

Banco de Ferrerías.

Banco Comercial de Ciudadela.

Banco de Ciudadela.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mahón.

### Minas

Desgraciadamente, las poquísimas minas descubiertas en tierra menorquina, han tenido que ser abandonadas por ser económicamente ruinoso su explotación. Trabajos constantes se llevan a efecto en busca de lignito y aunque se fundaron en ello esperanzas, sin que pueda precisarse que éstas resulten fallidas, no son lisonjeras ni de inmediato resultado.

### Conflictos sociales

Durante el período que comprende esta Memoria, siguiendo la norma general, se han agudizado los problemas sociales, habiéndose registrado distin-

tas huelgas sin que en ninguna de ellas se haya llegado a las violencias, que por desgracia, caracterizan desde hace poco tiempo, a las que de una manera continua y sistemática vienen sucediéndose; antes al contrario, en la mayoría de los casos se ha llegado a una avenencia entre los elementos patronal y obrero, y sólo en contadísimos dejó de haberla, continuando en pie el conflicto surgido.

### Cosechas

La de trigo ha resultado mediana, recolectándose unos 3.718.750 kilogramos, escasamente suficientes para el consumo de seis meses. Han faltado por consiguiente unos 3.500.000 kilogramos para atender al total consumo de esta isla.

La de haba ha sido de unos 311.100 kgs

» » cebada » » » 793.500 »

» » avena » » » 201.130 »

### Importación y exportación

Apelamos a las cifras resultantes de los datos oficiales de las Aduanas de Mahón y Ciudadela, únicas de esta isla, y a continuación van los estados a ellas correspondientes y por separado:

# IMPORTACIONES

## PUERTO DE MAHÓN

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Mármoles aserrados y labrados . . . . .	22.795	
Cal hidráulica . . . . .	57.000	
Cemento . . . . .	1.769.218	
Yeso . . . . .	332.750	
Demás piedras y tierras. . . . .	26.060	
Carbones minerales . . . . .	5.461.300	20.000
Cok . . . . .	5.000	
Alquitranes, breas, esquistos y betunes . . . . .	6.857	
Petróleos refinados o rectificadlos . . . . .		35.447
Vidrio hueco, común u ordinario . . . . .	11.468	
Cristales y el vidrio que le imita . . . . .	3.959	
Vidrios y cristales planos . . . . .	8.855	
Espejos. . . . .	2.005	
Baldosas . . . . .	53.880	
Ladrillos comunes . . . . .	67.260	
Tejas . . . . .	10.000	
Azulejos . . . . .	2.900	
Barro ordinario y vidriado . . . . .	93.854	
Loza ordinaria . . . . .	19.724	
Plata en pasta y vajilla . . . . .	14.622	
Plata en joyería . . . . .	325	
Hierro colado en lingotes . . . . .	89.225	
Id. labrado en cualquier forma . . . . .	200.790	
Id. forjado en barras. . . . .	42.258	
Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma . . . . .	4.638	
Plomo en tubos . . . . .	3.102	
Zinc en galápagos y planchas. . . . .	1.883	
Aguas minerales . . . . .		7.410
Aceites de otras semillas . . . . .	17.317	
Cortezas y otras materias curtientes . . . . .	59.880	
Cacahuete . . . . .	14.346	
Aguarrás . . . . .	1.889	
Resinas. . . . .	2.525	

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Productos vegetales no expresados . . . . .	16.629	
Colores en polvo o terrón . . . . .	5.497	
Id. preparados y tintas . . . . .	9.214	
Barnices . . . . .	1.182	
Azufre . . . . .		31.499
Cloruro de sodio (sal común). . . . .	179.400	
Cloruro de cal . . . . .	5.489	
Sosa cáustica. . . . .	8.776	
Sulfato de cobre . . . . .	7.011	
Cola común . . . . .	4.540	
Productos químicos no expresados. . . . .	91.317	
Productos farmacéuticos no expresados . . . . .	17.609	1.936
Almidón . . . . .	2.201	
Jabón común. . . . .	130.857	
Cera en velas . . . . .	1.815	
Estearina en velas. . . . .	6.350	
Pólvoras y mezclas explosivas . . . . .	6.860	
Perfumería y esencias . . . . .	8.206	645
Algodón hilado . . . . .	2.728	
Tegidos algodón blancos . . . . .	67.222	
Id. id. teñidos y estampados . . . . .	34.317	
Pasamanería algodón . . . . .	220	
Hilaza de cáñamo y lino. . . . .	6.582	
Jarcia y cordelería. . . . .	8.528	
Sacos vacíos. . . . .	62.752	
Paños y otros tejidos del ramo de pañería . . . . .	29.585	
Papel continuo . . . . .	41.518	
Id. cortado en pliegos . . . . .	6.298	
Id. para fumar . . . . .	2.655	
Libros y demás impresos . . . . .	5.463	
Papel para empaquetar . . . . .	39.685	
Cartón en hojas . . . . .	135.128	
Id en cajas y el labrado en objetos varios . . . . .	2.780	
Postes para telégrafos . . . . .	15.000	
Madera en tablas y tablones . . . . .	253.300	
Id. labrado en muebles . . . . .	68.859	
Id. id. en otros objetos . . . . .	88.204	
Pipería armada y sin armar . . . . .	130.343	
Carbón vegetal . . . . .	34.440	
Leña . . . . .	779.680	
Esparto obrado . . . . .	12.743	
Palma obrada. . . . .	19.712	

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Pieles sin curtir de ganado lanar . . . . .	19.090	
Los demás cueros y pieles sin curtir . . . . .	18.622	
Suela o corregel . . . . .	159.141	
Pieles de becerro curtidas . . . . .	52.345	
Badanas, tafiletos y las demás pieles adobadas	102.554	
Calzado . . . . .	3.042	
Artículos de talabartería. . . . .	485	
Grasas animales . . . . .	7.939	
Abonos. . . . .	27.365	
Pianos (10) . . . . .	2.605	
Relojes de oro para bolsillo (781) . . . . .		78
Id. de plata y demás metales (2.069)		207
Bombillas eléctricas (8.840) . . . . .	442	
Los demás carruajes (40) . . . . .	8 775	
Automóviles (8) . . . . .		7.450
Las demás máquinas . . . . .	72.676	
Jamones y carnes saladas . . . . .	975	
Sardina salada y prensada . . . . .	10.241	
Los demás pescados salados (bacalao) . . . . .		2.490
Arroz . . . . .	224.294	
Cebada. . . . .	247.871	
Maiz . . . . .	76.070	
Trigo . . . . .	414.000	
Los demás cereales . . . . .	745	
Harina de trigo . . . . .	351.787	
Harinas de las demás clases . . . . .	8.243	
Garbanzos . . . . .	89.020	
Judías secas . . . . .	103.470	
Habas secas . . . . .	7.580	
Lentejas . . . . .	558	
Ajos . . . . .	7.330	
Cebollas . . . . .	18.060	
Patatas . . . . .	523.815	
Tomates . . . . .	5.545	
Almendra en cáscara . . . . .	6 297	
Aceitunas verdes y en salmuera . . . . .	22.527	
Castañas . . . . .	1.600	
Higos secos . . . . .	14.221	
Nueces . . . . .	1.352	
Pasas . . . . .	4.563	
Las demás frutas secas . . . . .	16 968	
Naranjas . . . . .	238.613	
Azúcar común . . . . .	401.133	

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Cacao . . . . .		16.245
Cáscara de cacao . . . . .		2.050
Café . . . . .		72.109
Anís . . . . .	1.036	
Pimiento molido y sin moler . . . . .	7.796	
Aceite de oliva . . . . .	407.125	
Aguardiente anisado (12.406). . . . .	11.166	
Espíritu de vino (65.405) . . . . .	53.304	
Licores (9.276) . . . . .	8.812	
Cerveza (105.320). . . . .	65.901	
Vino tinto ordinario en pipas (422.738) . . . . .	204.552	
Los demás vinos generosos en botellas (18.478)	13.402	
Vinos espumosos (463) . . . . .		463
Mistelas blancas (5.800). . . . .	5.800	
Vinagre (6.935) . . . . .	6.935	
Algarrobas . . . . .	788.430	
Alpiste . . . . .	2.106	
Paja . . . . .	442.070	
Salvado. . . . .	272.330	
Conservas de fruta de todas clases. . . . .	5.754	
Id. animales no expresadas. . . . .	6.797	
Embutidos . . . . .	1.448	
Chocolate . . . . .	15.589	
Dulces . . . . .	22.399	
Huevos. . . . .	42	
Pastas para sopa . . . . .	57.388	
Galleta fina . . . . .	10.942	
Queso . . . . .	621	
Abanicos . . . . .	139	
Alpargatas (105.348) . . . . .	26.387	
Botones excepto los de oro y plata . . . . .	797	
Cerillas fosfóricas . . . . .	24.910	
Cartuchos con proyectil o bala . . . . .	329	
Goma elástica labrada en otras formas . . . . .	10.726	
Juegos y juguetes . . . . .	4.758	
Sombreros de otras clases (3.645) . . . . .	765	
Objetos escritorio . . . . .	123	
Tabaco elaborado . . . . .	43.066	
Ganado caballar (57) . . . . .	11.360	
Id. mular (1) . . . . .	250	
Id. asnal (5) . . . . .	1.110	
Id. vacuno (125) . . . . .	35.200	
Id. de cerda (21) . . . . .	1.930	

# EXPORTACIONES

## PUERTO DE MAHÓN

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Cemento . . . . .	4.207	
Piedras y tierras . . . . .	26.393	
Carbones minerales . . . . .	210.700	
Alquitranas, breas, esquistos y betunes . . . . .	14.277	
Petróleos refinados o rectificadlos . . . . .	850	
Vidrio hueco, común u ordinario . . . . .	53.576	
Vidrios y cristales rotos . . . . .	9.923	
Ladrillos comunes . . . . .	3.100	
Loza ordinaria . . . . .	665	
Plata en pasta y vajilla . . . . .	4.561	
Plata en joyería . . . . .	10.781	
Desperdicios de platero . . . . .	9.127	
Hierro y acero viejo . . . . .	92.327	
Id. labrado en cualquier forma . . . . .	97.406	
Armas de fuego largas . . . . .	508	
Cobre, bronce y latón viejos . . . . .	6.254	
Id. latón y bronce labrados en cualquier forma . . . . .	1.306	
Plomo en tubos . . . . .	1.332	
Cortezas y otros materias curtientes . . . . .	162.090	
Resinas . . . . .	7.408	
Cloruro de sodio (sal común) . . . . .	18.220	
Productos químicos no expresados . . . . .	300	
Estearina en velas . . . . .	1.102	
Pólvoras y mezclas explosivas . . . . .	283	
Tejidos algodón blancos . . . . .	6.738	
Id. id. teñidos y estampados . . . . .	1.613	
Jarcia y cordelería . . . . .	617	
Sacos vacíos . . . . .	50.270	
Lana sucia . . . . .	59.756	
Papel continuo . . . . .	4.800	
Libros y demás impresos . . . . .	3.444	
Cartón en hojas . . . . .	23.212	

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Madera labrada en muebles . . . . .	41.975	
Id. id. en otros objetos . . . . .	125.578	
Pipería armada y sin armar . . . . .	224.992	
Carbón vegetal . . . . .	14.480	
Esparto obrado . . . . .	3.772	
Palma obrada. . . . .	1.705	
Trapos viejos de lino, algodón, etc. . . . .	73.415	
Pieles sin curtir de ganado lanar . . . . .	33.210	
Los demás cueros y pieles sin curtir . . . . .	39.106	
Suela o corregel . . . . .	13.538	
Badanas, tafletes y las demás pieles adobadas	12 677	
Calzado. . . . .	283.569	
Grasas animales . . . . .	5.230	
Huesos en estado natural o calcinados . . . . .	33.559	
Pianos (6) . . . . .	1.290	
Relojes para bolsillo de oro (290) . . . . .		29
Id. de plata y demás metales (1.170) . . . . .		170
Automóviles (5) . . . . .		4.800
Las demás máquinas . . . . .	155.580	
Aves de corral . . . . .	9.625	
Jamones y carnes saladas . . . . .	153	
Pescados frescos . . . . .	1.550	
Langostas . . . . .	19.695	
Cebada. . . . .	4.450	
Harina de trigo . . . . .	208.040	
Maiz . . . . .	1.262	
Garbanzos . . . . .	6.000	
Judías secas . . . . .	1.752	
Habas secas . . . . .	309.460	
Patatas . . . . .	1.610	
Almendra en cáscara . . . . .	18.339	
Higos secos . . . . .	7.725	
Aceite de oliva . . . . .	1.870	
Licores . . . . .	2.975	3.032
Alpiste . . . . .	1.300	
Salvado. . . . .	82.265	
Embutidos . . . . .	380	
Chocolate . . . . .	679	
Queso . . . . .	185.525	
Alpargatas (13.120) . . . . .	3.280	
Goma elástica labrada en otras formas . . . . .	3 977	
Sombreros de otras clases (1.630) . . . . .	322	
Ganado caballar (128) . . . . .	26 450	

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Ganado mular (172)	34.020	
Id. asnal (67)	8.250	
Id. vacuno (884)	244.850	
Id. lanar (1.152)	22.740	
Id. cabrío (51)	830	
Id. cerda (1.626)	63.355	

## IMPORTACIONES

### PUERTO DE CIUDADELA

Mármoles aserrados	2.055
Cemento	182.978
Yeso	100.230
Demás piedra y tierra	4.719
Carbones minerales	373.000
Alquitranes, breas, etc.	5.760
Petróleos refinados.	15.538
Vidrio hueco común	949
Vidrios y cristales planos	2.538
Espejos.	490
Baldosas	24.128
Ladrillos comunes	10.210
Azulejos	2.440
Barro ordinario	20.721
Loza ordinaria	2.684
Loza fina y porcelana	323
Moneda de plata	128
Hierro colado en lingotes	13.764
Id. en chapas.	1.877
Id. manufacturado	32.259
Cobre, latón, etc., labrados	1.402
Plomo labrado	371
Zinc en galapago	208
Aguas minerales (1.058)	1.058
Aceite de otras semillas.	800
Cacahuetes	6.060
Aguarrás	2.229

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Resinas . . . . .	2.102	
Productos vegetales . . . . .	2.349	
Colores en polvo . . . . .	1.230	
Id. preparados . . . . .	2.582	
Barnices de todas clases . . . . .	320	
Azufre . . . . .	2.501	
Cloruro de sodio . . . . .	201.080	
Id. de cal . . . . .	1.625	
Sosa cáustica . . . . .	2.974	
Sulfato de cobre . . . . .	50	
Cola común . . . . .	150	
Productos químicos . . . . .	34.485	
Id. farmacéuticos . . . . .	3.488	
Almidón . . . . .	50	
Jabón común . . . . .	33.347	
Cera en masas . . . . .	947	
Id. en velas . . . . .	470	
Estearina en velas . . . . .	335	
Perfumería y esencias . . . . .	2.089	
Algodón hilado . . . . .	1.151	
Tejidos algodón blanco . . . . .	23.548	
Id. id. torcidos . . . . .	15.585	
Pasamanería algodón . . . . .	224	
Hilaza cañamo, etc. . . . .	1.760	
Jarcia y cordelería . . . . .	3.641	
Redes para pescar . . . . .	17	
Sacos vacíos (300) . . . . .	17.151	
Paños y otros tejidos . . . . .	1.193	
Papei continuo . . . . .	7.946	
Id. recortado . . . . .	5.041	
Papel de fumar . . . . .	555	
Id. para empaquetar . . . . .	8.043	
Id. no expresado . . . . .	695	
Libros y demás impresos . . . . .	1.040	
Cartón en hojas . . . . .	59.433	
Id. en cajas y labrado . . . . .	110	
Postes para telégrafo . . . . .	4.580	
Madera en tablas . . . . .	149.142	
Id. en muebles . . . . .	14.241	
Id. labrada, etc. . . . .	46.730	
Pipería . . . . .	31.401	
Esparto en rama . . . . .	444	
Esparto obrado . . . . .	2.420	

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Palma obrada.	5.906	
Mimbre, cañas, etc., labrada.	271	
Otros desperdicios vegetales.	112	
Suela	104.695	
Pieles becerro curtidas.	56.228	1.562
Badanas, tafiletes, etc.	28.796	
Calzado	1.899	
Artículos de talabartería.	317	
Grasas animales	2.833	
Pianos (2)	640	
Demás carruajes (2)	420	
Las demás máquinas	20.898	
Los demás pescados	592	589
Arroz	67.049	
Maiz	17.222	
Harina de trigo	293.402	
Id. de las demás clases	3.671	
Garbanzos	6.136	
Judías	10.268	
Habas secas	44.540	
Lentejas.	1.731	
Las demás legumbres	9.394	
Ajos	2.142	
Cebollas	1.832	
Patatas	194.153	
Tomates	1.360	
Almendras en pepitas	48	
Aceitunas verdes	905	
Avellanas	1.924	
Higos secos	5.428	
Nueces	74	
Pasas	2.388	
Las demás frutas secas	2.683	
Naranjas	32.205	
Las demás frutas frescas	10.218	
Azúcar	101.938	5.972
Cacao		2.809
Café		18.820
Canela		83
Pimentón	1.263	
Aceite de oliva	84.914	
Aguardiente anisado (2.488)	2.137	
Espíritu de vino (4.935)	4.001	



## PRODUCTOS

## PROCEDENCIA

Puerto  
Nacional  
Kg.Puerto  
Extranjero  
Kg.

## EXPORTACIONES

## PUERTO DE CIUDADELA

PRODUCTOS	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Carbones minerales	39.300	
Alquitranes, breas, etc.	320	
Petróleos refinados.	270	
Vidrio hueco común	4.600	
Id. y cristal roto	600	
Baldosas	60.000	
Ladrillos comunes	120.000	
Tejas	10.000	
Hierro y acero viejos	13.041	
Id. manufacturado	8.912	
Cobre negro y el cobre etc.	1.100	
Id. y latón etc. labrados	415	
Plomo labrado	160	
Aguas minerales (320)	320	
Corteza y otros curtientes	74.316	
Resinas	4.208	
Jabón común.	230	
Tejidos algodón blancos	1.807	
Id. id. torcidos	1.337	
Sacos vacíos	15.357	
Lana sucia	11.297	
Libros y demás impresos	128	
Cartón en hojas	6.240	
Madera en rollos	280.010	
Id. en muebles.	6.055	
Id. labrada, etc.	15.274	
Pipería	35.050	
Carbón vegetal	20.520	
Leña	587.950	
Esparto obrado	100	
Palma en rama	5.665	
Mimbre, cañas, etc., sin labrar	1.068	
Trapos viejos de lino etc.	30.455	
Los demás cueros sin curtir	2.850	
Suela	28.951	318

PRODUCTOS	PROCEDENCIA	
	Puerto Nacional Kg.	Puerto Extranjero Kg.
Pieles becerro curtidas . . . . .	6.098	
Badanas, tafiletos, etc. . . . .	2.464	
Calzado . . . . .	54.546	
Las demás máquinas . . . . .	3.200	
Aves de corral . . . . .	1.852	
Langostas . . . . .	13.655	
Los demás pescados . . . . .	210	100
Arroz . . . . .	2.500	
Cebada . . . . .	33.938	
Trigo . . . . .	419.754	
Harina de trigo . . . . .	2.670	
Habas secas . . . . .	80.402	
Astas, Pezuñas, etc. . . . .	11.245	
Almendras en pepitas . . . . .	6.805	
Higos secos . . . . .	800	
Naranjas . . . . .	3.000	
Las demás frutas secas . . . . .	1.165	
Aceite de oliva . . . . .	120	
Aguardiente anisado (27) . . . . .	23	
Cerveza (20) . . . . .	20	
Salvado . . . . .	12.190	
Embutidos . . . . .	120	
Chocolate . . . . .	10	
Dulces . . . . .	159	
Pastas para sopa . . . . .	79	
Queso . . . . .	129.343	
Goma elástica labrada . . . . .	6.122	
Paraguas y sombrillas (100) . . . . .	40	
Son.breros otras clases (90) . . . . .	15	
Ganado caballar (7) . . . . .	2.140	
Id. mular (4) . . . . .	1.000	
Id. asnal (8) . . . . .	540	
Id. vacuno (1) . . . . .	400	
Id. lanar (200) . . . . .	1.380	
Id. cerda (339) . . . . .	1.675	
	50.520	
	587.950	
	100	
	5.005	
	1.088	
	30.455	
	2.850	
	28.851	

318

# MOVIMIENTO DE BUQUES

El registrado en el puerto de Mahón ha sido el siguiente:

## CABOTAJE DE ENTRADA

MESES	PROCBENCIA		BUQUES		HICIERON OPERACION			TONELADAS	
	Provinc a	Población	Vapor	Vela	Si	o	No	De arqueo	Cargadas
Agosto	Alican e	Torre vieja		1	1			35	70
»	Balea es	Palma	4		4			2.856	357
»	Id.	Id.		1	1			13	14
Septiembre	Id.	Id.	5	1	5			3.570	492
Octubre	Id.	Id.	5		5			3.662	442
»	Id.	Id.		1	1			6	1
Noviembre	Id.	Id.	4		4			4.634	405
Diciembre	Id.	Id.	5		5			5.200	517
Agosto	Id.	Ciudadela		2	2			69	91
»	Id.	Id.		1		1		34	
Septiembre	Id.	Id.		2	2			40	45
Octubre	Id.	Id.		2	2			40	46
Noviembre	Id.	Id.		2	2			40	46
Agosto	Id.	Ibiza		1	1			16	15
»	Barcelona	Barcelona	10		10			6.250	519
»	Id.	Id.		3		3		84	
Septiembre	Id.	Id.	8		8			5.000	407
»	Id.	Id.		1		1		28	
Octubre	Id.	Id.	9		9			5.005	438
Noviembre	Id.	Id.	8		8			4.288	434
Diciembre	Id.	Id.	10		10			5.360	670
Agosto	Oviedo	Avilés	2		2			1.082	1.081
Septiembre	Id.	S. Esteban	1		1			537	1.061
Agosto	Id.	de Pravia		1	1			13	23
1919 Junio	Alicante	Torre vieja		2	2			67	110
Enero a Julio	Baleares	Palma	26		26			21.732	2.751
Enero a Julio	Id.	Ciudadela		2	2			56	85
Enero a Julio	Id.	Sóller		9	9			81	92
Enero a Julio	Barcelona	Barcelona	44		44			23.647	3.197
Enero a Julio	Gerona	Palomós		2	2			70	32

MESES	PROCEDENCIA		BUQUES		HICIERON OPERACION			TONELADAS	
	Provincia	Población	Vapor	Vela	Si	o	No	De arqueo	Cargadas
Enero a Julio	Murcia	Cartagena		2	2			36	60
Enero a Julio	Oviedo	Gijón	1		1			383	830
Enero a Julio	Id.	Id.		1	1			150	340
Enero a Julio	Valencia	Gandía		1	1			9	7

## CABOTAJE DE SALIDA

Agosto	Baleares	Palma	5		5			3.570	18
Septiembre	Id.	Id.	4		4			2.856	19
Octubre	Id.	Id.	5		5			3.662	25
Noviembre	Id.	Id.	4		4			4.713	
Id.	Id.	Id.			1			13	
Diciembre	Id.	Id.	5		5			5.238	29
Agosto	Id.	Ciudadela			2	2		64	89
Septiembre	Id.	Id.	1		1			537	
Id.	Id.	Id.			3	3		60	67
Octubre	Id.	Id.			2	2		40	46
Noviembre	Id.	Id.			2	2		20	20
Agosto	Id.	Id.			2	1		16	23
Id.	Barcelona	Barcelona	9		9			5.536	319
Id.	Id.	Id.			3	3		90	2
Id.	Id.	Id.			1			35	
Septiembre	Id.	Id.	9		9			5.714	316
Id.	Id.	Id.			2	2		56	2
Octubre	Id.	Id.	9		9			4.991	87
Noviembre	Id.	Id.	8		8			4.288	206
Diciembre	Id.	Id.	10		10			5.360	390
Agosto	Id.	S. Esteban de Pravia	1		1			537	
1919 Abril	Alicante	Alicante			1			739	
Enero a Julio	Baleares	Palma	25		2	26		21.634	
Abril	Id.	Alcudia	1		1			111	
Id.	Id.	Ciudadela	1			1		111	
Enero a Marzo	Id.	Ibiza			2			36	
Enero a Julio	Id.	Sóller			9			81	
Enero a Julio	Barcelona	Barcelona	48		1	47		28.800	
Mayo	Valencia	Valencia	1			1		383	

## Buques procedentes del extranjero

### ENTRADOS DE ARRIBADA

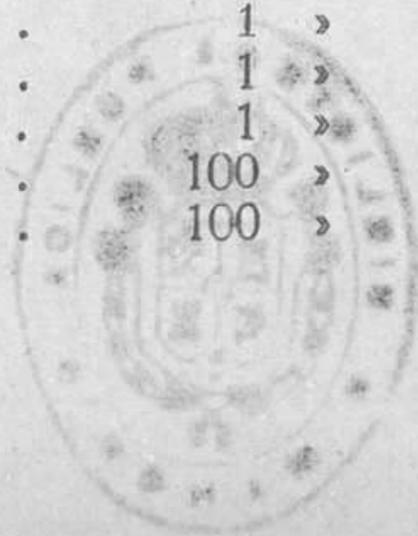
Clase y nombre del buque	Nacionalidad	Procedencia	Cargamento
«La Sabinosa»	Española	Nauplia	Tabaco
«Roberto»	Id.	Aleandría	Algodón y tejidos
Laud «Ernan»	Inglesa	Argel	Lastre
Vapor «Industria»	Francesa	Marsella	Carbón y maquinaria
Vapor «Trini»	Española	Manila	Tabaco
Vapor «Rita»	Id.	Cette	Copra y otro lastre

Dichos buques salieron para los puntos de sus destinos

## PRECIOS MEDIOS

He aquí el aproximado de los principales artículos de primera necesidad, alcanzado durante el indicado período:

ARTÍCULO	UNIDAD	PRECIO
Aceite de oliva, extra-fino	100 Kg.	200'00 Pesetas
Id. fino	100 »	191'00 »
Id. corriente.	100 »	177'00 »
Arroz bomba	100 »	177'00 »
Id. corriente	100 »	70'00 »
Azúcar	100 »	200'00 »
Avena	100 »	42'00 »
Bacalao	1 »	3'75 »
Puerto Cabello.	1 »	4'50 »
Café tostado Puerto Rico.	1 »	5'00 »
Hacienda.	1 »	6'00 »
Carbón vegetal	100 »	20'00 »
Cebada	100 »	45'00 »



ARTÍCULO	UNIDAD	PRECIO
Buey . . . . .	1 Kg.	2'25 Pesetas
Cordero . . . . .	1 »	2'75 »
Carne . . . . . Cerdo . . . . .	1 »	3'00 »
. . . . . Ternera . . . . .	1 »	2'50 »
. . . . . Oveja . . . . .	1 »	1'50 »
Fríjoles . . . . .	100 »	71'00 »
Garbanzos . . . . .	100 »	90'00 »
Guisantes . . . . .	100 »	75'00 »
Harina . . . . .	100 »	58'00 »
Habas . . . . .	100 »	55'00 »
Huevos . . . . .	docena	4'00 »
. . . . . Blanco Oliva . . . . .	40 Kg.	42'00 »
Jabón . . . . . Amarillo azul . . . . .	40 »	48'00 »
. . . . . Pinta azul . . . . .	40 »	68'00 »
Leche . . . . .	1 litro	0'40 »
Maiz . . . . .	100 Kg.	57'00 »
Pan . . . . .	1 »	0'70 »
Pastas para sopa . . . . .	1 »	0'95 »
Patatas . . . . .	100 »	28'00 »
Pescado . . . . .	1 »	2'25 »
Queso . . . . .	1 »	3'00 »
Sal fina . . . . .	100 »	7'00 »
Id. común . . . . .	100 »	6'00 »
Trigo . . . . .	100 »	45'00 »

Este es, en resúmen, el estado general de los negocios y movimiento comercial e industrial de Menorca, a que hace referencia la memoria precedente, acoplada a las disposiciones reglamentarias, en cumplimiento de las cuales se honra esta Cámara en elevar a V. I. este modesto trabajo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Mahón 31 enero 1920.

El Secretario,

**Pedro Ripoll**

El Presidente,

**Bartolomé Escudero**

